



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Octubre 19 de 2021

05001 41 05 **008 2021 00393** 00

En el proceso que pretende adelantar MARY STELLA MONTOYA CORTÉS en contra de COLPENSIONES, luego de haberse estudiado la demanda; el Juzgado Octavo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, ordena su **DEVOLUCIÓN** para que dentro del término de cinco (5) días hábiles se cumpla con los siguientes requisitos:

- Aportará el documento relacionado en el acápite de pruebas como: *“Copia de historia laboral del señor JULIO CÉSAR MEJÍA MONTOYA”*, toda vez que la allegada con el escrito de demanda corresponde a otra persona.

De conformidad con el escrito de poder obrante en el expediente, se le reconoce personería jurídica a al doctor CRISTIAN DARÍO ACEVEDO CADAVID identificado con C.C. No. 1.017.141.093 y portador de la TP No. 196.061 del C.S. de la J., para que represente los intereses de la parte demandante

Lo anterior, so pena de ser rechazada la presente acción, donde se dispondrá la entrega de los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE
NOTIFICADO POR ESTADOS NRO.
111 CONFORME AL ART. 13,
PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO
PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **20**
DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 8:00
A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO
WEB:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaría

Firmado Por:

**Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3f2cf02f7562d263656c840df1c19377f458a39ee6abac16d5680046eae353a9

Documento generado en 19/10/2021 11:08:31 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO OCTAVO (8°) MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN
CARRERA 51 N°44-53 - PISO 3 – EDIFICIO BULEVAR BOLÍVAR – Teléfono: (604) 5380813
j08mplmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
MEDELLÍN – ANTIOQUIA